



## **BASES LEGALES DEL SORTEO DE MISTERCORN Y HEINEKEN.**

(Periodo promocional 15/10 al 20/10/2020)

### **1.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

GRAFUSA, S.L. (en adelante, "Grefusa"), con domicilio social en Av. Llibertat d'Ensenyança, 20, 46600 Alzira, y con CIF número B-46140885, organiza dos sorteos en Instagram en su perfil de MisterCorn\_ y desde el perfil de la marca Ladrón de Manzanas perteneciente a Heineken España, S.A. (en adelante, Heineken) con domicilio en Avenida de Andalucía 1, 41007, Sevilla (España) y con CIF número A-28006013. Sin perjuicio de lo anterior, Grefusa y Heineken se reservan el derecho a modificar en cualquier momento los productos participantes en el sorteo, ampliando o reduciendo los incluidos en el ámbito de la misma.

El Sorteo es GRATUITO y no implica en sí mismo un incremento del precio de los Productos que se sortean. En este sentido, el Sorteo no implica pago adicional alguno para la participación en la misma o, en su caso, para la obtención de los premios.

El Sorteo se registrará por las presentes bases legales (las "Bases Legales").

Grefusa y Heineken se reservan el derecho de modificar las Bases Legales en cualquier momento, siempre que lo considere necesario.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener los premios. Se entenderá que todos los participantes en el Sorteo, por el simple hecho de su participación en el mismo, aceptan las Bases Legales en su integridad y las normas que rigen su procedimiento.

### **2.- Ámbito territorial del sorteo**

El sorteo se desarrollará dentro del territorio español. (Excepto Ceuta, Melilla, Islas Canarias y Baleares).

### **3.- Ámbito temporal de la promoción**

El sorteo tendrá lugar como inicio el jueves 15 de octubre de 2020 hasta el 20 de octubre de 2020. La resolución del sorteo se realizará el martes 20 de octubre. El sorteo tendrá validez desde el jueves 15 de octubre de 2020 y el martes 20 de octubre de 2020 a las 17:00h (el "Periodo Promocional").

### **4.- Personas legitimadas para participar en el sorteo.**

La promoción está dirigida a los usuarios de la comunidad de MisterCorn y de Ladrón de Manzanas en Instagram. Únicamente podrán tomar parte en la promoción las personas mayores de 18 años. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún si resultan ganadoras.

No obstante, lo anterior, queda prohibida la participación en el Sorteo a todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con Grefusa y Heineken y a aquellas personas y/o empresas que tengan la consideración de clientes y/o proveedores de Grefusa y Heineken, alcanzando dicha prohibición a sus familiares directos y/o personas vinculadas.



## 5.- Elementos de comunicación y canal

La promoción se comunicará y está dirigida a aquellos consumidores que participen a través del perfil oficial de la marca en Instagram (@mistercorn\_ y @ladrondemanzanas).

## 6.- Mecánica del Sorteo y premios:

Las bases de participación se encontrarán en la web <https://grefusa.com/bases-legales-promos/> y en el perfil de Instagram de [@ladrondemanzanas](#)

Para participar, el usuario tendrá que:

1. Tener un perfil válido en Instagram y ser mayor de edad.
2. Seguir a MisterCorn y a Ladrón de Manzanas en Instagram.
3. Etiquetar a un amigo (uno por comentario, con participación ilimitada).

El usuario puede participar las veces que quiera a través de comentarios, mencionando a distintos usuarios. El mismo usuario no podrá ganar más de una vez.

## 7.- Elección del ganador

La elección del ganador se realizará de manera aleatoria a través de las herramientas de Sorteogram o EasyPromos dispuestas para tal fin, siempre y cuando el usuario haya seguido con los requisitos estipulados en el apartado anterior.

Cada ganador conseguirá:

- 1 lote de producto Mix&Go de MisterCorn y 1 lote de producto de 3 variedades de Ladrón de Manzanas.

El total de ganadores será de 6 usuarios. 3 ganadores elegidos en la cuenta de Instagram de [@MisterCorn](#) y los 3 restantes se elegirán de las participaciones del perfil de Instagram de [@ladrondemanzanas](#). Del mismo modo se procederá a la elección de TRES (3) ganadores reserva.

Para poder optar al premio previsto en la presente promoción, el participante deberá:

- ser mayor de edad;
- vivir en territorio español (excepto Ceuta, Melilla, Islas Canarias y Baleares),
- cumplir con la mecánica definida de las presentes Bases.

Los ganadores del premio se comunicarán a través de Instagram el día 20 de octubre de 2020. MisterCorn y Heineken se pondrán en contacto con el participante que hubiera resultado ganador por mensaje privado a través de Instagram.

## 8.- Condiciones de los premios

8.1 El premio se entregará únicamente al usuario que haya participado en el sorteo y que haya sido elegido como ganador y que cumpla con los requisitos descritos en las presentes bases. Los premios son personales e intransferibles.

8.2 El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.



8.3 Grefusa y Heineken quedan eximidas de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en que se haga entrega del premio que le corresponde al ganador, el cual no podrá emprender ningún tipo de acción legal contra Grefusa o Heineken por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.

8.4 Grefusa y Heineken se reservan el derecho a cambiar el premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, a la entrega del premio.

8.5 Los premios no pueden ser canjeados por metálico ni por cualquier otro premio.

8.6 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que Heineken y Grefusa, pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el ganador de los premios al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

8.7 Los gastos de envío de los premios quedarán por cuenta de Heineken y Grefusa.

## **9. Entrega y aceptación del premio**

Para poder aceptar y obtener el premio, el ganador tendrá que ponerse en contacto por mensaje directo con la cuenta de MisterCorn o Ladrón de Manzanas a través de Instagram en un plazo máximo de 48 horas desde que se anuncie el nombre del ganador.

Los participantes son responsables de los datos de contacto que facilitan, así como de revisar los mensajes enviados a sus cuentas de Instagram.

En el supuesto de que el ganador no aceptase el premio conforme a las condiciones establecidas, tenga restringida la recepción de mensajes privados o públicos y no contacten con el perfil de

MisterCorn o Ladrón de Manzanas para remitir los datos solicitados dentro del plazo indicado o no cumpliera los requisitos descritos en las presentes bases se entenderá que rehúsa al mismo y se pasará al suplente con el que se seguirá el mismo procedimiento que con el ganador. En caso de que el suplente tampoco aceptase el premio, tenga restringida la recepción de mensajes privados o públicos y no contacte con el perfil de MisterCorn o Ladrón de Manzanas para remitir los datos solicitados dentro del plazo indicado o no cumpliera los requisitos descritos en las presentes bases se entenderá que rehúsa al mismo y, por tanto, el premio quedará desierto.

## **10.- Reservas y limitaciones:**

10.1. Grefusa y Heineken se reserva el derecho de anular la presente promoción o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

10.2. Grefusa y Heineken no asumirán responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los Participantes del presente Sorteo y/o un tercero, y que vengan derivados de la falta de disponibilidad, mantenimiento, fiabilidad o efectivo funcionamiento de las páginas web vinculadas al sorteo por motivos imputables a terceros. En este sentido, Grefusa y Heineken excluyen, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudiera sufrir el usuario y/o un tercero, que vengan derivados de la falta de disponibilidad, continuidad o mal



funcionamiento de las webs vinculadas al Sorteo, y que pudieran afectar o impedir la participación en la presente Sorteo, su normal desarrollo o la correcta transmisión de los contenidos.

10.3. En general, Grefusa y Heineken no asumirán ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida o responsabilidad que pudiera sufrir cualquier participante o tercero ajeno al Sorteo y que se derive, directa o indirectamente, de la participación en el Sorteo.

10.4. Si Grefusa o Heineken se reserva el derecho a excluir del sorteo a los participantes que tuvieran motivos razonables para creer que ha infringido cualquiera de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases Legales o considerase una participación como abusiva, fraudulenta o inutilice el buen funcionamiento o el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

10.5. En el supuesto de que Grefusa o Heineken detecten cualquier tipo de anomalía, o sospeche que un Participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo del Sorteo, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en el Sorteo, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.

10.6. Si un Participante indicara datos incorrectos, incompletos o falsos quedará excluido del Sorteo considerándose nula dicha participación.

10.7. Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica de la Promoción podrán ser eliminados y no entrarán en la promoción, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los productos de Grefusa y Heineken y a la compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

10.8. Grefusa y Heineken se reservan el derecho a efectuar, en cualquier momento, cambios que redunden en el buen fin del Sorteo.

## **11.- Política de privacidad y protección de datos**

GRAFUSA y HEINEKEN son los responsables del tratamiento de los datos. Los datos solicitados serán los siguientes:

- Nombre completo, dirección postal y teléfono de contacto.

La mecánica de la promoción exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación del participante. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, Grefusa y Heineken quedaría liberada respecto de los casos concretos del buen fin de la promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la promoción.

<https://grefusa.com/politica-de-privacidad/>,

[https://ladrondemanzanas.com/pdf/Politica\\_de\\_Privacidad\(HESA\).pdf](https://ladrondemanzanas.com/pdf/Politica_de_Privacidad(HESA).pdf)

## **12. Desvinculación de Instagram.**



La plataforma no patrocina, avala, ni administra de modo alguno este sorteo, ni está asociado al mismo. El usuario es consciente de que está proporcionando su información a Grefusa y/o Heineken.

### **13.- Aceptación de las bases**

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la promoción implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste de la promoción y tanto Grefusa como Heineken quedarán liberados del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Grefusa y Heineken se reservan el derecho a cancelar el Sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término. Las Bases Legales podrán consultarse en <https://grefusa.com/bases-legalespromos/> y en el perfil de Instagram de [@ladrondemanzanas](#).

En Valencia a 2 de octubre de 2020